

**ORDENANZA  
N° 106/2016  
SANCIONADA EL DIA  
14/06/2016**



**ORDENANZA  
N° 106/2016  
PARLAMENTO JUVENIL**





**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



**VISTO:**

La Resolución Nacional N° 514/12 del Ministerio de Educación de la Nación, la Resolución Provincial N°1691/13, mediante la cual se implementa el Programa Nacional "Parlamento Juvenil del Mercosur" en nuestra provincia; la Carta Orgánica Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de contar con un espacio para que los jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre ellos/ellas abordando temas y cuestiones que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras;

Que los jóvenes son el futuro de nuestra sociedad;

Que tienen el deber y derecho de participar activamente en la actividad democrática que se desarrolla en nuestra localidad;

Que es necesario comenzar a involucrar a los que en un futuro serán los representantes de nuestro pueblo;

Que como poder legislativo este HCD, debiera estimular a la formación de una ciudadanía mas informada, crítica y responsable, impulsando a los jóvenes a concientizarse acerca de las problemáticas de la comunidad en la que viven;

Que es necesario dotar a los jóvenes, de las herramientas necesarias para presentar propuestas y elaborar anteproyectos que sirvan para mejorar la calidad de vida de la Comunidad, poniendo a su disposición los elementos que les permitan acercarse y conocer la tarea legislativa, en una instancia de aprendizaje y afianzamiento de los principios democráticos;

Que es indispensable brindar a los jóvenes un merecido espacio institucional y un canal donde puedan expresar y plasmar libremente sus inquietudes e ideas.

Ramiro J. Huínca  
Consejal EPV  
Mtro. Ramos Mexía

*Analia Yanina Guzmán*  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MTRO. RAMOS MEXÍA

*Isabel Tizón*  
Concejal  
JSRN



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.hcdramosmexia.com](http://www.hcdramosmexia.com)  
Tel. H. C. D. - 02934-491079







Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
MINISTRO RAMOS MEXÍA EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES Y FACULTADES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

**Artículo 1°:** Créase el Parlamento Juvenil en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Ministro Ramos Mexía, tal como se dispone en el Anexo I de la presente ordenanza.

**Artículo 2°:** Facultar, a Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a utilizar fondos enmarcados en este Proyecto, para compra de elementos e insumos necesarios;

**Artículo 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Poder Contralor para su conocimiento, regístrese, publíquese, cumplido ARCHIVESE.-

EL PROYECTO ORIGINAL N° 002/2016-YG-VR, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 002/2016, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

**AUTOR:** YANINA GUZMÁN

**COAUTOR:** NOELIA MUÑOZ-

**COLABORACIONES:** VALERIA ROJAS (Sec. Legislativa)

**ORDENANZA N° 106/2016.-**

*Analia Yanina Guzmán*  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MTRO. RAMOS MEXÍA

*Ramiro J. Huinca*  
Consejal FPV  
Mtro. Ramos Mexía

*Noelia Muñoz*  
Concejal  
JSRU



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.hcdramosmexia.com](http://www.hcdramosmexia.com)  
Tel. H. C. D - 02934-491079





**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



ANEXO I  
PARLAMENTO JUVENIL

**Artículo 1°:    Objetivos del Programa**

- Promover en los jóvenes, que se encuentran prontos a ejercer su derecho a elegir en las urnas, las prácticas democráticas y republicanas, fomentando la participación ciudadana en un marco de tolerancia, respeto y búsqueda de consensos.
- Estimular la formación de una ciudadanía más informada, crítica y responsable, impulsando a los jóvenes a concientizarse acerca de las problemáticas de la comunidad en la que viven.
- Dotar a los jóvenes de las herramientas necesarias para presentar propuestas y elaborar anteproyectos que sirvan para mejorar la calidad de vida de la Comunidad, poniendo además a disposición de la comunidad educativa los elementos que les permitan acercarse y conocer la tarea legislativa, en una instancia de aprendizaje y afianzamiento de los principios democráticos.
- Brindar a los jóvenes un merecido espacio institucional y un canal donde puedan expresar y plasmar libremente sus inquietudes e ideas.

**Artículo 2°:   Composición del Parlamento Juvenil**

- Estará compuesto por Concejales Juveniles que hayan sido elegidos democráticamente en el ámbito escolar, uno por cada curso del CEM N° 28, uno en representación de la Residencia Secundaria Mixta "Futa Piuqué", uno por cada una de las iglesias, uno por cada uno de los partidos políticos existentes en la localidad, uno por cada Agrupación, Fundación, Asociación Civil, Clubes de la comunidad, para representar a su respectivo ámbito.

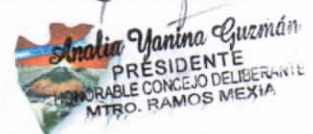
Ramiro J. Huinca  
Consejal FPV  
Mtro. Ramos Mexía



*Revisado*  
Dada en  
Concejal  
JSRN



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.hcdramosmexia.com](http://www.hcdramosmexia.com)  
Tel. H. C. D - 02934-491079







**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



- Tendrá un Presidente y un Vicepresidente
- Los mismos durarán en su mandato el tiempo que dure la edición del Programa del período anual en que fueron elegidos.
- Los cargos a desempeñar serán ad-honoren.

### **Artículo 3°: Periodicidad de sus Encuentros**

El Parlamento Juvenil tendrá una Edición Anual, que se desarrollará entre los meses de Mayo y Noviembre.

- Se realizarán dos reuniones por cada Comisión de trabajo en cada Edición.
- Se celebrará una Sesión Ordinaria de carácter público, en cada Edición del Programa.
- Se realizará una reunión Preparatoria en la que se constituirá el Parlamento Juvenil.

### **Artículo 4°: Requisitos de Participación**

- Podrán participar del Programa "Parlamento Juvenil", todos los jóvenes de 13 y hasta 21 años;
- La convocatoria estará a cargo de Presidencia del HCD. Los establecimientos podrán designar un Docente tutor que guiará a los estudiantes durante el período de trabajo, el cual en las jornadas legislativas no podrá intervenir en los debates que surjan tanto de las Comisiones como en las Sesiones del Cuerpo.
- El número de Concejales quedará sujeto a la cantidad de establecimientos, agrupaciones, instituciones inscriptas.
- El presente Programa podrá ser modificado en próximas ediciones.

Ramiro J. Huinca  
Consejal FPV  
Mtro. Ramos Mexía

Analia Yanina Guzmán  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MTR. RAMOS MEXIA

Doña María  
Concejal  
JSRN



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.hcdramosmexia.com](http://www.hcdramosmexia.com)  
Tel. H. C. D. - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



**Artículo 5°:      *Funcionamiento del Programa***

- El Programa funcionará en dos ámbitos de trabajo diferentes y en dos etapas:

**Primera Etapa:**

- a) Se trabajará dentro de la Institución correspondiente, bajo la guía y coordinación de un adulto, y en caso de instituciones educativas, de los docentes de la/s asignatura/s referentes a la formación ciudadana.
- b) Se trabajará en las aulas e instituciones, la temática y la elaboración de los Anteproyectos.
- c) Las Escuelas y las instituciones remitirán a éste HCD los Anteproyectos elaborados por los jóvenes.
- d) Los jóvenes elegirán democráticamente entre sus pares a dos Concejales Juveniles, (un titular y un suplente), que los representarán en el Parlamento Juvenil. Se sugiere que la elección se desarrolle de la forma que más se asemeje a un comicio electoral real, para enriquecer la práctica de éste Programa.
- e) El joven que haya sido elegido por sus pares para representar al establecimiento educativo e instituciones, será el Concejál Juvenil Electo, que ocupará una de las bancas del Parlamento Juvenil.

**Segunda Etapa:**

- a) El establecimiento educativo/institución/organización remitirá a éste HCD el nombre del/los Concejales Juveniles Electos.
- b) Las Secretarías Legislativa y de Concejo de este HCD, conformarán las Comisiones de Trabajo de acuerdo a la temática de los Anteproyectos presentados previamente por

Ramiro J. Huinca  
Concejal FPV  
Mtro. Ramos Mexía

*María Vanina Guzmán*  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MTRO. RAMOS MEXÍA

Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.hcdramosmexia.com](http://www.hcdramosmexia.com)  
Tel. H. C. D - 02934-491079







**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



las Escuelas e instituciones. Los mismos serán girados a la Comisión de incumbencia.

c) La Presidencia de éste HCD convocará a los Concejales Juveniles electos, a una Reunión Preparatoria.

d) Se constituirá el Parlamento Juvenil.

e) Se elegirán autoridades del Cuerpo.

f) Se definirán los integrantes de cada Comisión de trabajo.

g) Se convendrán días y horarios de trabajo en Comisiones.

h) Se programará la fecha de la primera Sesión Ordinaria. La misma será dentro de la semana del 16 de Septiembre, recordando a los estudiantes secundarios secuestrados por la dictadura militar ese mismo día de 1976.

#### **Artículo 6°: Sobre el Anteproyecto**

- El Anteproyecto será de temática libre, respondiendo a las inquietudes de los jóvenes.
- Los Anteproyectos se presentarán en la Biblioteca de este Honorable Cuerpo, la que llevará un registro de cada ingreso en un libro específico, con una antelación de 5 (cinco) días al inicio de actividades, pudiendo en el transcurso de su desarrollo presentar nuevas iniciativas, todo ello supervisado por las Secretarías Legislativa y de Concejo.
- La autoría del Anteproyecto pertenecerá al curso, Escuela, Institución u Organización participante del Programa.

Ramiro J. Huinca  
Consejal FPV  
Mtro. Ramos Mexía

*Analia Yanina Guzmán*  
PRÉSIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MTRO. RAMOS MEXÍA



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.hcdramosmexia.com](http://www.hcdramosmexia.com)  
Tel. H. C. D - 02934-491079



*Diego*  
Concejal  
JSRU



**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



- El Anteproyecto podrá ser de Ordenanza, Decreto, Resolución o Comunicación, según corresponda a cada problemática o inquietud.
- La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Río Negro, todas las leyes Nacionales y Provinciales, la Ley Orgánica de la Municipalidad, y todas las Ordenanzas, Decretos y Resoluciones de Ministro Ramos Mexía, servirán como marco legal de todos los Anteproyectos.
- El curso, organización y/o institución podrá presentar hasta un máximo de tres anteproyectos.
- Los anteproyectos que sean aprobados por el Parlamento Juvenil pasarán a formar parte del listado de unas de las Comisiones de este Cuerpo.

**Artículo 7°:      Asesoramiento**

- El HCD asesorará a los docentes tutores para lograr un mejor desempeño en la elaboración de los Anteproyectos, enviando material sobre el trabajo legislativo a la Escuela, organización y/o institución.
- El HCD dispondrá días y horarios a fin de evacuar inquietudes referentes a la elaboración de los Anteproyectos por parte de jóvenes, pudiendo utilizar todos los elementos técnicos, administrativos disponibles.
- Los Concejales juveniles podrán solicitar información al Secretario Legislativo del Cuerpo o al secretario de Concejo mediante nota.
- Podrán solicitar asesoramiento a todo Concejel mediante nota.
- Podrán hacer uso de la Biblioteca de este HCD.

**Artículo 8°:      Deberes de los Concejales Juveniles**

Ramiro J. Huinca  
Concejal FPV  
Mtro. Ramos Mexía



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491033  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.hcdramosmexia.com](http://www.hcdramosmexia.com)  
Tel. H. C. D - 02934-491079

*Analía Yanina Guzmán*  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MTRO. RAMOS MEXÍA



*Diego*  
Concejal  
JSRU





**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



- Los Concejales Juveniles deberán impulsar y defender los Anteproyectos de sus compañeros de clase y de la Institución a la que representen.
- Los Concejales Juveniles deberán asistir a las reuniones de las Comisiones que integren y a la Sesión Ordinaria.
- Los Concejales Juveniles deberán poner en conocimiento del Presidente del Parlamento Juvenil, si estuviesen impedidos de asistir a alguna de las instancias de trabajo; en dicho caso asistirá en su lugar el Concejal Juvenil Suplente.
- Los Concejales Juveniles deberán respeto a su cargo y al Parlamento Juvenil al que pertenecen.
- Los Concejales Juveniles respetarán las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante de Ministro Ramos Mexía.

#### **Artículo 9°: Del Presidente**

- Presidirá la Sesión Ordinaria convocada.
- En caso de no poder asistir, lo hará en su lugar el Vicepresidente del Parlamento Juvenil.
- Dirigirá la discusión.
- Tendrá voto en todas las decisiones que tome el Parlamento Juvenil, y en caso de empate, decidirá con su doble voto.

#### **Artículo 10°: Consideraciones Generales**

- El HCD entregará a cada Concejal Juvenil una credencial como constancia de su cargo.
- El HCD entregará un diploma a la Escuela/Institución/Organización, por su participación en el Programa "Parlamento Juvenil".

Ramiro J. Huinca  
Concejal FPV  
Mtro. Ramos Mexía



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.hcdramosmexia.com](http://www.hcdramosmexia.com)  
Tel. H. C. D - 02934-491079



Belia Ríos  
Concejal  
JSRN